INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL EL JARDIN
ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO CONTRATO No. 10-2026

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CONTRATO DE SEGUROS
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	860.524.654-6
NOTIFICACION JUDICIAL DEL CONTRATISTA	Cr 5 41 16
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($7.850.000) M/CTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (08) DÍAS PARA LA EXPEDICION DE LAS POLIZAS
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MULTIRIESGOS POR UN AÑO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL EL JARDÍN
FECHA DE INICIO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos: ORLANDO OLIVERA MORALES, identificado con cédula de ciudadanía N°. 14.239.927actuando en calidad de ordenador del gasto del fondo de servicios educativos de LA INSTITUCION EDUCATIVA NSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL EL JARDIN, con NIT 800.255.730-5, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA INSTITUCION o Entidad Estatal contratante, por una parte y por la otra, Libia Elizabeth Jaramillo Duque, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.769.404 expedida en la ciudad de Ibagué, obrando en nombre y representación de la sociedad ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, identificada con NIT 860.524.654-6, y supervisor del contrato, quién para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar la presente Acta de liquidación final de mutuo acuerdo, previas las siguientes consideraciones

1. Que el día 07 de septiembre de adjudico ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA cuyo CONTRATAR LA ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS MULTIRIESGOS POR UN AÑO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL EL JARDÍN

2. Que el valor inicial del contrato fue por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($7.850.000) M/CTE incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, aportes al Sistema General de Seguridad Social, aportes parafiscales, o cualquier otro que deba efectuarse por parte del contratista, originado en o relacionado con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

3. Que se pactó como plazo de ejecución un término de OCHO (08) DÍAS PARA LA EXPEDICION DE LAS POLIZAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, es decir, desde el 11 de septiembre de 2026.

4. Que el ordenador del gasto designo como supervisor del contrato a ORLANDO OLIVERA MORALES, identificado con cédula de ciudadanía N°. 14.239.927 de Ibagué.

5. Que en la celebración, perfeccionamiento y legalización del contrato se cumplieron con los tramites de disponibilidad, registro presupuestal y publicación en los portales de contratación estatal

6. No se realizaron adiciones y prorrogas en el presente proceso.

7. El objeto y las obligaciones contraídas fueron realizadas por el contratista y recibidos por la entidad a entera satisfacción mediante concepto de cumplimiento emitido por la supervisión. Así mismo manifiesta que de acuerdo con lo señalado, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se deja constancia que el contratista presentó el soporte de pagos de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, durante la ejecución del contrato, los cuales fueron efectuados con fundamento en la normatividad aplicable, durante la vigencia del contrato que se liquida.

8. Los valores girados por LA INSTITUCION, de conformidad con certificación expedida por la pagaduría la cual forma parte integral del presente documento, son:

RESUMEN

VALOR INICIAL CONTRATADO	$7.850.000	
ADICIONES		$00.00
VALOR TOTAL CONTRATADO		$7.850.000
VALOR GIRADO POR LA INSTITUCION EDUCATIVA	$7.850.000	
VALOR PENDIENTE DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$00.00
VALOR SIN EJECUTAR	$00.00	
SUMAS IGUALES	$7.850.000	$7.850.000

Que con fundamento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y lo pactado entre LA INSTITUCION y [nombre del representante del contratista o de la persona natural Contratista], se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

ACUERDAN

PRIMERO: LA INSTITUCION y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, aceptan como LIQUIDACIÓN FINAL del contrato No. 10-2026, de acuerdo con lo estipulado en el presente documento y el estado de cuenta a que se hizo referencia el considerando 8, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar finiquito a su relación contractual, de acuerdo con la liquidación aquí plasmada.

SEGUNDO: Las partes manifiestan libre, espontánea y voluntariamente, que aceptan la liquidación del contrato No. 10-2026 a partir de la fecha de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención declarándose a PAZ Y SALVO por todo concepto.

TERCERO: La presente Acta de Liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

[redacted]

ORLANDO OLIVERA MORALES
Rector- Ordenador del gasto
Supervisor

LIBIA ELIZABETH JARAMILLO DUQUE
R/L ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Contratita